



RESOLUCIÓN O. N° 060

ANT.: Resolución O. N° 215, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Los Ángeles.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 215, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Los Ángeles
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 22
Cantidad de candidatos: 186
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 39
Constituyentes Indígenas: 66
Alcaldes: 02
Concejales: 74



Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Lautaro con calle Valdivia hasta calle Colón.

Tramo 2: Desde esquina calle Colón con calle Lautaro hasta Caupolicán.

Tramo 3: Desde esquina calle Caupolicán con calle Colón hasta calle Valdivia.

Tramo 4: Desde esquina calle Valdivia con calle Caupolicán hasta calle Lautaro. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	1

Espacio público N°2: PLAZA PINTO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Baquedano con calle San Martín hasta calle O'Higgins.

Tramo 2: Desde esquina calle O'Higgins con calle Baquedano hasta calle Patricio Lynch.

Tramo 3: Desde esquina calle Patricio Lynch con calle O'Higgins hasta calle San Martín.

Tramo 4: Desde esquina calle San Martín con calle Patricio Lynch hasta calle Baquedano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°3: AVENIDA PADRE HURTADO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 13 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Las Trancas con Avenida Padre Hurtado hasta calle Bombero Francisco Rioseco.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Bombero Francisco Rioseco hasta calle Chacabuco.

Tramo 3: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Chacabuco hasta calle Galvarino.

Tramo 4: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Galvarino hasta calle Costanera Quilpué Norte.

Tramo 5: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Costanera hasta calle Ñuble.

Tramo 6: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Ñuble hasta calle Colo Colo.

Tramo 7: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Colo Colo hasta calle Quillayes.

Tramo 8: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Quillayes hasta calle Avenida Ricardo Vicuña.

Tramo 9: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con Avenida Ricardo Vicuña hasta calle Baquedano.

Tramo 10: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Baquedano hasta calle Patricio Lynch.

Tramo 11: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Patricio Lynch hasta calle Los Misioneros.

Tramo 12: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle Los Misioneros hasta calle La Constitución.

Tramo 13: Desde esquina Avenida Padre Hurtado con calle La Constitución hasta calle Octavio Jara Wolf. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	6

Espacio público N°4: COLO COLO / LOS ÁLAMOS

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Los Ángeles con calle Colo Colo hasta calle Los Mañíos.

Tramo 2: Desde esquina calle Colo Colo con calle Los Mañíos hasta calle Las Azaleas.

Tramo 3: Desde esquina calle Colo Colo con calle Las Azaleas hasta calle Talcahuano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	4
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°5: AVENIDA RICARDO VICUÑA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 6 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con calle Camilo Henríquez hasta calle Urenda.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con calle Urenda hasta calle Arturo Prat.

Tramo 3: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con calle Arturo Prat hasta Avenida Ercilla.

Tramo 4: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con Avenida Ercilla hasta calle Mendoza.

Tramo 5: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con calle Mendoza hasta calle Valdivia.

Tramo 6: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña con calle Valdivia hasta calle Colón. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	2

Espacio público N°6: AVENIDA VICUÑA MACKENA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 9 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Alcázar hasta calle Camilo Henríquez.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Camilo Henríquez hasta calle José Miguel Infante.

Tramo 3: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle José Miguel hasta calle Blanco Encalada.

Tramo 4: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Blanco Encalada hasta calle Lord Cochrane.

Tramo 5: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Lord Cochrane hasta calle Manuel Rodríguez.

Tramo 6: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Manuel Rodríguez hasta calle San Martín.

Tramo 7: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle San Martín hasta calle Bernardo O'Higgins.

Tramo 8: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Bernardo O'Higgins hasta calle Freire.



Tramo 9: Desde esquina Avenida Vicuña Mackenna con calle Freire hasta Avenida Los Carrera. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	8
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°7: AVENIDA RICARDO VICUÑA ORIENTE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 6 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con calle Balmaceda hasta calle Francisco de Aguirre.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con calle Francisco de Aguirre hasta Pasaje Los Cóndores.

Tramo 3: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con Pasaje Los Cóndores hasta calle Mario Barrueto.

Tramo 4: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con calle Mario Barrueto hasta calle Pasaje Santa María.

Tramo 5: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con calle Pasaje Santa María hasta calle Hospital.

Tramo 6: Desde esquina Avenida Ricardo Vicuña Oriente con calle Hospital hasta calle José Manso de Velasco. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	2

Espacio público N°8: COSTANERA QUILQUE NORTE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde calle Oriente por Costanera Quilque Norte hasta Avenida Guillermo Marconi. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	11
Convencionales Constituyentes	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°9: AVENIDA MARCONI

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Guillermo Marconi con calle Comandante Luis Soto hasta calle Ricardo Castro.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Guillermo Marconi con calle Ricardo Castro hasta calle Colo Colo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	1

Espacio público N°10: AVENIDA SOR VICENTA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Sor Vicenta con calle Tres Vientos hasta calle Malalcahuello.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Sor Vicenta con calle Malalcahuello hasta calle Sor Vicenta. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°11: PLAZA LAS AZALEAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde inicio Parque por camino Las Trancas hasta calle Las Azaleas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	1

Espacio público N°12: ÁREA VERDE EN OROMPELLO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 5 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Orompello con calle Los Crisantemos hasta calle Los Alelíos.

Tramo 2: Desde esquina calle Orompello con calle Los Alelíos hasta calle Las Prímulas.

Tramo 3: Desde esquina calle Orompello con calle Las Prímulas hasta calle Las Zinnias.

Tramo 4: Desde esquina calle Orompello con calle Las Zinnias hasta calle Las Campánulas.

Tramo 5: Desde esquina calle Orompello con calle Las Campánulas hasta calle San Luis. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°13: PLAZA ARAUCANÍA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Janequeo con calle Saavedra hasta calle Regidor José Montoya.

Tramo 2: Desde esquina calle Regidor José Montoya con calle Janequeo hasta Bombero Francisco Rioseco.

Tramo 3: Desde esquina calle Bombero Francisco Rioseco con calle Regidor José Montoya hasta calle Saavedra.

Tramo 4: Desde esquina calle Saavedra con calle Bombero Francisco Rioseco hasta calle Janequeo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	1

Espacio público N°14: AVENIDA OCTAVIO JARA WOLF

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina de Avenida Valle del Monasterio con calle Octavio Jara Wolf hasta calle Compañía de María. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°15: PLAZA VALLE DEL MONASTERIO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Valle del Monasterio con calle Badalona hasta calle Ampurias.

Tramo 2: Desde esquina calle Ampurias con Avenida Valle del Monasterio hasta Pasaje Manresa.

Tramo 3: Desde esquina Pasaje Manresa con Ampurias hasta calle Badalona.

Tramo 4: Desde esquina calle Badalona con Pasaje Manresa hasta Avenida Valle del Monasterio. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	1

Espacio público N°16: PLAZA GENERAL BERNALES/SKTEPARK

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Los Apaches con calle Los Incas hasta calle Tolpán.

Tramo 2: Desde esquina calle Tolpán con calle Los Apaches hasta calle Los Mayas.

Tramo 3: Desde esquina calle Los Mayas con calle Tolpán hasta calle Los Incas.

Tramo 4: Desde esquina calle Los Incas con calle Los Mayas hasta calle Los Apaches. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°17: PLAZA SANTA MARÍA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Almirante Latorre con calle Los Chonos hasta calle Orompello.

Tramo 2: Desde esquina calle Orompello con calle Los Chonos hasta calle Los Pehuenches. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	1

Espacio público N°18: PARQUE VILLA GÉNESIS

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Fiesta Chilena (calle 3) con calle El Vals (calle 13) hasta calle El Sombrerito (calle Tres).

Tramo 2: Desde esquina calle El Sombrerito (calle Tres) con calle Fiesta Chilena (calle 3) hasta Avenida Chile Lindo (calle 1).

Tramo 3: Desde esquina Avenida Chile Lindo (calle 1) con calle El Sombrerito (calle Tres) hasta calle El Vals (calle 13).

Tramo 4: Desde esquina calle El Vals (calle 13) con Avenida Chile Lindo (calle 1) hasta calle Fiesta Chilena (calle 3). (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°19: PLAZA NIEVES VÁSQUEZ

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde inicio Plaza por calle Jardines de Luxemburgo hasta Avenida Nieves Vásquez.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Nieves Vásquez con calle Jardines de Luxemburgo hasta calle Marsella.

Tramo 3: Desde esquina calle Marsella con Avenida Nieves Vásquez hasta 60 mts. hacia el suroeste por Marsella (Término de Plaza). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	12
Concejales	1

Espacio público N°20: PLAZA SANTA FE

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde inicio Plaza por Ruta Q-34 hasta calle Estadio. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°21: PLAZA DE MILLANTÚ

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina diagonal Miguel Sagardia con calle Bernardo O'Higgins hasta calle Miguel Sagardia.

Tramo 2: Desde esquina calle Miguel Sagardia con calle Bernardo O'Higgins hasta diagonal Miguel Sagardia.

Tramo 3: Desde esquina Diagonal Miguel Sagardia con calle Miguel Sagardia hasta calle Bernardo O'higgins. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°22: ÁREA VERDE EN SAN CARLOS DE PURÉN

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Panamericana Sur con calle Lautaro hasta calle Caupolicán. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Ángeles
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes